



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía, en el término municipal de Santo Domingo de Silos (Burgos).

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de un mes, con el fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Santo Domingo de Silos, a 19 de julio de 2021.

El alcalde,
Emeterio Martín Brogeras